Resolución UTMAP N° 43 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID DE CONTRATACIÓN N° 218219 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA A CARGO DE LA VISIBILIDAD: DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA FOLLETERIA Y TALLER DE DIFUSION DEL PORTAL Y CENTROS DE ATENCION CIUDADANA.

Asunción, 01 de junio de 2012

VISTO: Ley 3779/09 que aprueba la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-9844-PR Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay – Portal de Información.

El Decreto N° 5.327/2010 "Por el cual se reorganiza el Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública de la Presidencia de la República, como Organismo Asesor y Consultor del Poder Ejecutivo, con Facultad y Capacidad para Promover e Impulsar los Programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área de la Modernización de la Administración Pública y se establece sus funciones, atribuciones y autoridades.

El Decreto N° 7.810/2011 "Por el cual se designa al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública (UTMAP) dependiente de la Coordinación General del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), como Coordinador del Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay - Portal de Información.

Las notas CPR/C/2012/772 y CPR/C/2012/1122 del Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2° Contrataciones Excluidas, expresa en parte lo siguiente: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;.*

Que, se han recepcionado las ofertas técnicas y económicas de las firmas COEFICIENTE S.R.L. Y TURU PUBLICIDAD S.R.L.

Que, luego del análisis realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, a las propuestas técnicas de COEFICIENTE S.R.L. Y TURU PUBLICIDAD S.R.L., han convenido que ambas propuestas pasan a la etapa de apertura de los sobres de las ofertas económicas.

Que, en fecha 09/03/2012 se ha realizado la apertura de sobres de las ofertas económicas y se ha informado al Banco Interamericano de Desarrollo del resultado surgido de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a su Nota CPR/C/2012/772 de fecha 29/03/2012 y CPR/C/2012/1122 de fecha 04/05/2012 que rectifica la primera, ha otorgado su No Objeción al Informe

Resolución UTMAP N° 43 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID DE CONTRATACIÓN N° 218219 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA A CARGO DE LA VISIBILIDAD: DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA FOLLETERIA Y TALLER DE DIFUSION DEL PORTAL Y CENTROS DE ATENCION CIUDADANA.

de Evaluación UTMAP N° 02/2012 de las propuestas técnicas y económicas y el resultado de la misma ha sido notificada a todas las firmas participantes del proceso de contratación de referencia.

Que, la firma adjudicada, según consta en el Informe de Evaluación N° 02/2012, ha presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Institución y cumple con las condiciones exigidas conforme lo establecen las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, como así también con las especificaciones técnicas, requeridas para el citado llamado

Que, el Decreto N° 5.327/2010 en su art. 9°, en parte expresa que: *"El Director Ejecutivo ejerce la potestad de administrar y supervisar las dependencias de la Unidad…".*

Que, el Decreto N° 7.810/2011 en su art. 1°, en parte expresa que: *"Designase al señor Miguel Antonio Duarte León, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública nombrado por Decreto N° 7094 del 9 de agosto de 2011, dependiente de la Coordinación General del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), como Coordinador del Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay - Portal de Información Pública, con el alcance y las previsiones establecidas en la Ley N° 3779/2009 y sus anexos"*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar el llamado con ID de Contratación N° 218219, para la "**CONTRATACION DE FIRMA A CARGO DE LA VISIBILIDAD: DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA FOLLETERIA Y TALLER DE DIFUSION DEL PORTAL Y CENTROS DE ATENCION CIUDADANA**", a la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** por el monto total de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido** según su oferta económica.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Lic. Miguel Duarte León
Director Ejecutivo
Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública